



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE QUEJA 3/2014-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 67/2014.

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN JACINTO AMILPAS, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diez de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el escrito de Víctor Hugo Alejo Torres, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, depositados en la oficina de correos de la localidad el cinco de septiembre pasado; y registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **55449**. Conste.

México, Distrito Federal, a diez de septiembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del **Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca**, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual formula alegatos en este recurso de queja, los cuales se depositaron en la oficina de correos de la localidad el cinco de septiembre pasado.

Notifíquese.

Lo proveyó y **firma** el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM